



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

- Nº 034-2022-GORE-ICA

Ica, 27 JUN. 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022. **VISTO** el Dictamen Nº 008-2022-CRI/PPYAT, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica recaído en el Oficio Nº 209-2022-GORE.ICA/GR, que contiene el pedido de "Aprobación de la Transferencia Presupuestal para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad-PROCOMPITE".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15º establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme a los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39º de la acotada norma legal.

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, mediante el Memorando Nº 035-2022-GORE.ICA-GRDE de fecha 17 de febrero de 2022 el ex Gerente Regional de Desarrollo Económico remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe Nº 001-2022-GRDE/MAVR-REZL el mismo que contiene el sustento de la Iniciativa de apoyo a la competitividad-PROCOMPITE; por el cual solicita el informe de conformidad de presupuesto para gestionar la aplicación de la Ley 29337, ley de apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE en la entidad; el mismo que plantea como propuesta que el monto destinado para PROCOMPITE es de S/. 9'963,160.00 (Nueve millones novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 soles, que representa el 3.65% del PIM del año 2022, el mismo que será destinado para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente de la Ley Nº 29337.





Gobierno Regional Ica



Que, por el Memorando N° 0541-2022-GORE.ICA-GRINF de fecha 12 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura indica que podrá disponer de los recursos requeridos ~~por~~ que asciende a la suma de S/ 4 682,686.00 para el presente año, asimismo se prevé el monto de S/ 5 280,474.80 con cargo al saldo de balance y/o modificaciones presupuestales, en mérito de la autorización de la instancia pertinente efecto de dar atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, correspondiente al saldo detallado proveniente de los Proyectos de inversión antes mencionados, previa opinión favorable, según lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 31365.

Que, mediante la Nota N° 032-2022-GORE-ICA-GRPPAT de fecha 23 de mayo de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que contiene el Informe N° 091-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE emite opinión favorable en marco al numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 29337, para que se realice la transferencia presupuestal a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por el monto de S/ 4 682,686.00 para el año fiscal 2022, el cual cuenta con saldo presupuestal en las metas indicadas en la FF RD; asimismo la Gerencia Regional de Infraestructura, proveerá recursos para el año fiscal 2023 por el monto de S/ 5 280,474.80 con cargo al saldo de balance y/o modificaciones presupuestales.

Que, mediante el Oficio N° 209-2022-GORE.ICA/GR, la Gobernación Regional solicita al Pleno del Consejo regional de Ica la "Aprobación de la Transferencia Presupuestal para la iniciativa de apoyo a la competitividad-PROCOMPITE".

Que en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Que, mediante el numeral 7.1 del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29337 establece que "Previamente a la Autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional o de Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de los Planes de Negocio que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, y en cumplimiento de la normativa vigente".

Que, mediante el Memorando N° 091-2022-GORE-ICA-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central solicita financiamiento la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE de la Región de Ica por un monto total de S/ 9 963 160.00; el cual se ejecutara para el Año Fiscal 2022 S/ 4 682 685.20 y en el Año Fiscal 2023 S/ 5 280 474.80 respectivamente.

Que, mediante el Memorando N° 0541-2022-GORE.ICA-GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central realizara la transferencia presupuestal para este año fiscal 2022 por el monto de S/ 4 682 686.00 y asimismo preverá recursos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 5 280 474.80 con cargo al saldo de balance y/o modificaciones presupuestales, para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad –





Gobierno Regional Ica



PROCOMPITE de la Región de Ica; la cual ha sido autorizada por la Gerencia General Regional del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica.

Que, con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central desagregado en los siguientes rubros en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:

- Recursos Ordinarios, S/ 2 834 809.00.
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, S/ 36 788 932.00.
- Recursos Determinados, S/ 134 910 961.00.

La Unidad Ejecutora 001 Sede Central, actualmente cuenta con un PIM de S/ 281 583 391.00 y existen Saldo de Balance por Incorporar en Inversiones por el Monto de S/ 141 030 753.00.

Que, en base a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29337, la propuesta brindada por la Gerencia de Desarrollo Económico (S/ 9 963 160.00) se encuentra dentro del monto estipulado el cual no debe exceder del 10% de los gastos destinados a Proyectos de Inversión el cual asciende a S/ 28 158 339.10. De acuerdo al numeral anterior se informa que, en el presente Año fiscal, se ha dado una disponibilidad presupuestal para la Ejecución de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE de la Región de Ica, por el Importe de S/ 4 682 686.00 el cual será financiado con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el monto destinado para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE de la Región de Ica por un monto total de S/ 9 963 160.00; el cual se ejecutara para el Año Fiscal 2022 S/ 4 682 685.20 y en el Año Fiscal 2023 S/ 5 280 474.80 respectivamente.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, contando con el Dictamen y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/. 9'963,160 (Nueve millones novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 soles), que representa el 3.65% del PIM del año 2022 de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, y donaciones y transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Ica, el desarrollo de las fases de autorización,





Gobierno Regional Ica



implementación, y ejecución de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337.

ARTÍCULO TERCERO.- El apoyo de PROCOMPITE deberá ser distribuido en las cinco provincias de la Región de Ica, de acuerdo a la densidad poblacional a través de las Sub Gerencias Regionales de cada provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
Nancy Guillen Canales

MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA

